

INVENTARIO PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

DATOS ETNOGRÁFICOS

CÓDIGO FICHA: 09814

ENLACE: <https://fichacarta.fedac.org/fichas/9814>

NOMBRE: ALPENDRE EN LA HOYA DE LA SORRUEDA DE SANTA LUCÍA

ACTIVIDAD: AGRICULTURA

GRUPO / TIPO: ALMACENAMIENTO / ALPENDRE

D.G.P.H.:

LOCALIZACIÓN

ISLA: GRAN CANARIA

MUNICIPIO: SANTA LUCÍA

LOCALIDAD:

DIRECCIÓN: ---- S/N

CÓDIGO POSTAL: 35280

TELÉFONO:

UMT (CUADRANTE-X-Y): 28 - 447486 - 3084415

ALTITUD: 444m

TOPONIMIA: HOYA DE SANTA LUCÍA

CARTOGRAFIA: GOOGLE EARTH/ GRAFCAN

OBSERVACIONES: TOMAMOS LA AUTOPISTA GENERAL QUE DESDE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SE DIRIGE AL SUR (GC-1). A LA ALTURA DEL POLÍGONO DE ARINAGA NOS DESVIAMOS HACIA LA DERECHA EN DIRECCIÓN HACIA EL CRUCE DE ARINAGA Y DESDE ALLÍ SUBIMOS A LA VILLA DE AGÜIMES. DESDE ALLÍ TOMAMOS LA CARRETERA GC-550, QUE PASA POR TEMISAS, HASTA LLEGAR AL CRUCE DE ENTRADA QUE DA ACCESO A SANTA LUCÍA DE TIRAJANA. DOBLAMOS A LA DERECHA, TOMANDO LA CARRETERA CONOCIDA COMO "DE LOS CUCHILLOS". RECORREROS UNOS KILÓMETROS HASTA ENCONTRAR UN CRUCE QUE SEÑALA "LA SORRUEDA", GC - 651, PASANDO POR EL CEMENTERIO DE SANTA LUCÍA. RECORREMOS ESA CARRETERA HASTA EL PAGO DE LA SORRUEDA. DESDE ALLÍ NOS DIRIGIMOS HASTA LA ZONA CONOCIDA POR "LA HOYA DE LA SORRUEDA".

[Mapa localización](#)^{known}

ESTADO DE CONSERVACIÓN

DESTRUCCIÓN POR OBRAS: NO

SAQUEOS: NO

ALTERACIONES NATURALES: NO

OTRAS ALTERACIONES: SI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR

FRAGILIDAD: ALTA

VALOR CIENTÍFICO PATRIMONIAL: MEDIO

OBSERVACIONES: EN LA ACTUALIDAD, EL ALPENDRE CONSERVA LOS MUROS, PERO LA TECHUMBRE SE HA DESPLOMADO, NO QUEDANDO LAS VIGAS DE SUSTENTACIÓN. HAY TEJAS TRADICIONALES EN LA PARTE SUPERIOR COMO ACUMULADAS EN UN LADO DEL EXTERIOR DEL ALPENDRE.

DATOS ASOCIADOS AL BIEN ETNOGRÁFICO

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:

ANTIGÜEDAD: SIGLO XX

HISTORIA: LOS TESTIMONIOS DE LOS VECINOS, ENTRE ELLOS JUAN PÉREZ, COMENTABAN QUE LOS ÚLTIMOS DUEÑOS TUVIERON AQUÍ DOS VACAS. LOS DOCUMENTOS DE COMPRA DE LA FINCA EXPLICITAN EL CONJUNTO COMO: "DOS ALPENDRES POR ABAJO DE LA CASA, MIDE UN ÁREA Y LINDA AL NORTE CON EL PATIO SUR Y ESTE CON LA COMPRADORA Y OESTE CON EL CAMINO DE LA HOYA. TIENE UNA TIRA DE HUERTO JUNTO AL PATIO". LOS PRIMEROS PROPIETARIOS QUE CONSTAN EN DOCUMENTO SON FERNANDO DOMÍNGUEZ ESTÉVEZ Y FELISA CUBAS DOMÍNGUEZ, QUE LO DEJAN EN HERENCIA A SUS HIJOS, JUAN Y JOSEFA DOMÍNGUEZ CUBAS.

USO ACTUAL: ABANDONADO

SUPERFICIE: 60 m²

DESCRIPCIÓN: ALPENDRE DE VACAS Y ANIMALES DE TIRO. LA PLANTA ES RECTANGULAR, CON 9 METROS DE LARGO APROX. Y 6 DE LADO, Y UNA ALTURA MÁXIMA EN LA PARTE TRASERA DE 2,50 METROS APROX. LOS MUROS SON DE PIEDRA Y MAMPOSTERÍA, CON UN GROSOR QUE OSCILA ENTRE LOS 0,60 Y 0.80 METROS, CON PIEDRAS ESQUINERAS. LA TECHUMBRE ERA A UN AGUA, CON TEJAS. AÚN SE VEN ALGUNAS TEJAS ACUMULADAS EN UN LATERAL DEL ALPENDRE Y EN LOS ARRANQUES SUPERIORES DE LOS MUROS SE COMPRUEBA QUE QUEDAN ALGUNAS AÚN. EN EL INTERIOR DE UNO DE LOS ALPENDRES SE PUEDE VER UN PESEBRE, TAMBIÉN DE PIEDRAS. SE COMPRUEBA QUE EL SUELO ESTABA EMPEDRADO POR PIEDRAS DE BARRANCO DE TAMAÑO PEQUEÑO. EL CONJUNTO, ADEMÁS DE LOS ALPENDRES, ESTÁ FORMADO POR CASA TRADICIONAL ANTIGUA, TANQUE, Y PARCELAS DE CULTIVO.

DOCUMENTACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LOS AÑOS 1961 Y 1962, COMO DE 1977. DOCUMENTOS DE COMPRAVENTA DEL AÑO 2000, LIQUIDADOS EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE TELDE, CON LOS NÚMEROS T-10834, DE FECHA 04/04/2005 Y NÚMERO T-11839, DE FECHA 12/04/2005, RESPECTIVAMENTE. TESTIMONIOS ORALES DE JUAN PÉREZ, VECINO DE LA HOYA.

SITUACIÓN JURIDICO - ADMINISTRATIVA

PROPIEDAD: PRIVADA

DECLARACIÓN B.I.C.: NO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: RÚSTICO

CALIFICACIÓN DEL SUELO: RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL

NIVEL DE PROTECCIÓN: 7

INTERVENCIONES PERMITIDAS: RESTAURACIÓN

GRADO DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

SUGERENCIAS

SE RECOMIENDA RECUPERAR LA TOTALIDAD DE LAS TEJAS Y CONSERVAR LAS FOTOGRAFÍAS DE COMIENZO DE LOS AÑOS SESENTA Y SETENTA DEL SIGLO XX. TAMBIÉN RECARAR TODA LA INFORMACIÓN ORAL DISPONIBLE ENTRE LOS VECINOS SOBRE EL CONTEXTO, PROPIETARIOS, Y USOS DE ESTAS INSTALACIONES.

OBSERVACIONES

LIMPIAR EL ENTORNO ASÍ COMO LOS ACCESOS DE LA VEGETACIÓN INVASIVA. SE ACONSEJA NO ALTERAR LOS PATRONES CONSTRUCTIVOS NI MATERIALES ORIGINALES DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CASO QUE SE PROCEDA A SU REHABILITACIÓN, CON EL OBJETIVO DE CONSERVAR LA ESTRUCTURA TIPOLOGICA DEL BIEN, DE TAL MANERA QUE SE REPONGAN Y SE UTILICEN LOS MISMOS MATERIALES.

FOTOGRAFÍAS

